PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA
No. PCMA – 085 DE 2026
(Febrero 23 de 2026)

EL ALCALDE DE ALCALÁ VALLE DEL CAUCA

CONSIDERA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, el cual reglamenta la contratación de mínima cuantía, la Alcaldía de Alcalá Valle del Cauca, publica la siguiente invitación a las personas naturales o jurídicas interesadas en presentar propuesta para participar del siguiente proceso de selección de mínima cuantía, lo anterior al tenor del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que adicionó el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y que establece que la modalidad de selección de mínima cuantía resulta aplicable a casos como el presente, donde el valor del contrato no supera el 10% del valor de la menor cuantía de la Entidad. En términos particulares, este proceso se adelantará en estricto cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del decreto 1082 de 2015.

1. **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:**

El contrato que se suscriba tendrá como objeto **“ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE LÁSER MONOCROMÁTICOS Y ESCANERS, QUE INCLUIYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE INSUMOS (REPUESTOS, TÓNER, TINTA) Y SERVICIO DE RECARGAS Y/O SUMINISTRO DE TONER NUEVOS, SEGÚN LA NECESIDAD QUE SE REQUIERA EN LOS DIFERENTES EQUIPOS DE LA ADMINISTRACIÓN del MUNICIPIO DE ALCALÁ VALLE DEL CAUCA”.**

El plazo de ejecución del contrato requerido será desde la fecha del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio, plazo dentro del cual el contratista se obliga a prestar los servicios requeridos en el presente proceso.

LUGAR DE EJECUCION: El contrato se ejecutará en el municipio de Alcalá Valle del Cauca.

LIMITACIÓN A MIPYMES: El municipio podrá limitar el proceso a Mipymes, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021, siempre y cuando se haya manifestado el interés de por lo menos una mipymes, que cumplan con lo establecido en la norma.

2. **CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS:**

Se requiere el alquiler de los equipos descritos en el objeto del presente proceso con las siguientes especificaciones:

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD
“ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE LÁSER MONOCROMÁTICOS Y ESCANERS, QUE INCLUIYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE INSUMOS (REPUESTOS, TÓNER, TINTA) Y SERVICIO DE RECARGAS Y/O SUMINISTRO DE TONER NUEVOS, SEGÚN LA NECESIDAD QUE SE REQUIERA EN LOS	FOTOCOPIADORAS	8

ORIGINAL FIRMADO

DIFERENTES EQUIPOS DE LA ADMINISTRACIÓN del MUNICIPIO DE ALCALÁ VALLE DEL CAUCA		
ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE LÁSER MONOCROMÁTICOS Y ESCANERS, QUE INCLUIYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE INSUMOS (REPUESTOS, TÓNER, TINTA) Y SERVICIO DE RECARGAS Y/O SUMINISTRO DE TONER NUEVOS, SEGÚN LA NECESIDAD QUE SE REQUIERA EN LOS DIFERENTES EQUIPOS DE LA ADMINISTRACIÓN del MUNICIPIO DE ALCALÁ VALLE DEL CAUCA	SCANER	4
ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE LÁSER MONOCROMÁTICOS Y ESCANERS, QUE INCLUIYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE INSUMOS (REPUESTOS, TÓNER, TINTA) Y SERVICIO DE RECARGAS Y/O SUMINISTRO DE TONER NUEVOS, SEGÚN LA NECESIDAD QUE SE REQUIERA EN LOS DIFERENTES EQUIPOS DE LA ADMINISTRACIÓN del MUNICIPIO DE ALCALÁ VALLE DEL CAUCA	SUMINISTRO DE TONER NUEVOS Hp laser pro 400 MFP 804 Hp M1120MP Hp Laser Jet P3015 (55A) Samsung M2070FFW (D111S/M2020) HP laser PRO MFP M127 FN Laser JET PRO MFP M227 Marca Energy Star – EPSON M200 – tinta T7741 TINTA IMPRESORA EPSON REF 544 TINTA IMPRESORA EPSON REF T7741	1 1 1 1 1 1 1 1 1
ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE LÁSER MONOCROMÁTICOS Y ESCANERS, QUE INCLUIYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE INSUMOS (REPUESTOS, TÓNER, TINTA) Y SERVICIO DE RECARGAS Y/O SUMINISTRO DE TONER NUEVOS, SEGÚN LA NECESIDAD QUE SE REQUIERA EN LOS DIFERENTES EQUIPOS DE LA ADMINISTRACIÓN del MUNICIPIO DE ALCALÁ VALLE DEL CAUCA	RECARGAS Hp laser pro 400 MFP 804 Hp M1120MP Hp Laser Jet P3015 (55A) Samsung M2070FFW (D111S/M2020)	1 1 1 1

ORIGINAL FIRMADO

	HP laser PRO MFP M127 FN	1
	Laser JET PRO MFP M227	1

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

A. DEL MUNICIPIO

1) Efectuar al contratista el pago oportunamente y en el término estipulado en el contrato.

2) Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer la supervisión, vigilancia y control.

3) Exigir y verificar, a través del funcionario designado para ejercer la supervisión, vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social.

4) Expedir el Certificado de Registro Presupuestal.

B. DEL CONTRATISTA

- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Administración Municipal y de la Supervisión del contrato.

- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando la prestación del servicio y cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas y la normatividad vigente.

- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.

- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este.

- No tener inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar de conformidad con la Ley.

- Informar oportunamente a la Administración Municipal sobre eventualidades que puedan surgir y que impliquen retraso en el desarrollo del contrato.

- Suscribir juntamente con el supervisor, el Acta de terminación del contrato y el Acta de liquidación final con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

- Responder por el pago de los impuestos que causen la legalización del contrato.

- Responder por la buena calidad en el alquiler de los equipos.

ORIGINAL FIRMADO

- Tener disponibilidad del equipo y materiales necesarios para la realización de todas las obligaciones derivadas del contrato

- El contratista se obliga con el Municipio a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

- Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, por causa o con ocasión del desarrollo de este.

- Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

- Si vencido el plazo señalado el contratista no presenta ninguna observación, se entiende que acepta en su integridad tales documentos.

- Presentar en el plazo establecido en los pliegos de condiciones, los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato.

- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Institución.

- Radicar las facturas y/o cuentas de cobro dentro de los plazos convenidos.

3. RESUPUESTO OFICIAL Y PARTIDA PRESUPUESTAL A AFECTAR:

Los servicios relacionados en el objeto a contratar ascienden a un total de **TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($32.554.000.00),** suma determinada en bolsa teniendo en cuenta el plazo del contrato para la prestación del servicio, la formación académica y/o la complejidad del objeto a contratar de quien prestará el servicio, impuestos y deducciones aplicables al tipo de contrato, además de la consulta de precios de mercado y verificación de valor histórico de suma determinada de manera global, con imputación al rubro 2.1.2.02.02.008.16 señalado en el certificado de disponibilidad presupuestal No . 02-000032 del 03 de Febrero de 2026.

3.1 FORMA DE PAGO

El valor del contrato será cancelado por el Municipio de Alcalá Valle del Cauca, al contratista, de la siguiente manera: Pagos parciales según informe del supervisor del contrato, previa presentación del informe de los servicios efectivamente ejecutados con sus evidencias, una vez presentada la cuenta de cobro o documento equivalente y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales; y una vez suscrita el acta de recibo final en la cual se certifique el cumplimiento a satisfacción del contrato, documento que debe ser suscrito por el supervisor del contrato y el contratista.

4. PLAZO DE EJECIÓN PARA EL CONTRATO REQUERIDO:

El plazo de ejecución del contrato requerido será Se tiene como plazo desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio, o hasta agotar el presupuesto

ORIGINAL FIRMADO

oficial establecido, plazo dentro del cual el contratista se obliga a alquilar los equipos descritos en el presente proceso.

5. FORMA DE ACREDITAR CAPACIDAD JURIDICA, EXPERIENCIA MINIMA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TECNICAS.

6.1 Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

La Alcaldía municipal de Alcalá Valle del Cauca, verificara la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato.

b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta.

c) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Para lo cual el representante legal de la persona jurídica consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República los antecedentes disciplinarios y fiscales y policiales y aportar estos últimos.

d) Si el representante legal del Proponente requiere autorización para presentar propuestas y suscribir los documentos respectivos, dicha autorización deberá acreditarse debidamente con el documento pertinente, el cual debe presentarse con la propuesta.

6.1.1 Las personas naturales acreditaran su capacidad jurídica de la siguiente manera:

a) Aportando copia de su documento de identidad (cedula de ciudadanía o cedula de extranjería o pasaporte los extranjeros) con el fin de verificar la mayoría de edad

b) Aportando una declaración, en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones y adicionalmente debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y de la Policía Nacional para aportar los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales los cuales deben haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación.

c) Aportando el registro mercantil expedido por la cámara de comercio del domicilio del proponente, con el fin de verificar que su actividad económica principal acorde al proceso con el código 7730 la cual le permita cumplir con el objeto del presente proceso, y en donde se demuestre que el proponente posee experiencia de más de cinco (05) años de experiencia en la actividad de alquiler de estos equipos y constitución de la misma.

6.2 Las personas naturales o jurídicas acreditaran su experiencia aportando como mínimo dos certificados expedido por terceros, en el que conste la correcta ejecución de por lo menos tres contratos cuyo objeto corresponda al suministro de los elementos requeridos en el presente proceso o en su defecto copia de un contrato suscrito con entidades públicas o privadas cuyo objeto corresponda al

ORIGINAL FIRMADO

suministro de los elementos requeridos en el presente proceso, el cual debe ser acompañado del acta de cumplimiento o de recibo final para verificar la correcta ejecución del mismo por parte del proponente.

6.3 Las personas naturales o jurídicas acreditaran que están en condiciones de cumplir con las condiciones técnicas exigidas por la entidad allegando una declaración en la cual certifiquen que cuentan con la organización administrativa, con la organización técnica, logística y operativa para garantizar el cumplimiento del objeto del presente proceso en términos de oportunidad, eficiencia y eficacia.

6. CAUSALES QUE GENERAN EL RECHAZO DE LAS PROPUESTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

7.1. CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE DESIERTA: El alcalde declarará desierto el proceso de selección en los siguientes casos:

- Cuando no se presente propuesta alguna.
- Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a los requerimientos mínimos hechos en la presente convocatoria.
- En virtud del principio de transparencia, cuando se pruebe fehacientemente la violación de la reserva de las propuestas, antes del cierre del proceso de selección.

La declaratoria de desierta del proceso de selección, únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo, en el cual se señalarán, en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

De resultar necesaria alguna modificación, ésta se realizará a través de Adenda en los términos del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, sin exceder del plazo de publicación de la invitación, documento que pasará a formar parte integral de la misma, y que podrá derivar, cuando resulte necesario, en la ampliación de la oportunidad para presentar ofertas.

7.2. DESCARTE DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas serán descartadas en los siguientes casos:

1. Cuando no se ajusten a los requisitos habilitantes exigidos en la presente convocatoria, no esté acorde con las exigencias de la presente invitación, o adolezca de algún requisito establecido en esta invitación.
2. Cuando la propuesta económica supere los limites señalados en la presente invitación.
3. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente.
4. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 así como en las demás disposiciones legales vigentes.
5. Cuando la propuesta no fuere presentada debidamente firmada por el proponente o el representante legal, si es persona jurídica.
6. Cuando la propuesta sea presentada por una persona diferente al proponente o al representante legal de la persona jurídica.
7. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en un lugar diferente al establecido por la entidad para la entrega de estas.

ORIGINAL FIRMADO

8. Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas presenten enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas o salvadas con la firma del proponente o la de quien suscriba el documento.
9. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes.

Para efectos de evaluación, la Entidad aplicará las reglas de subsanabilidad que admite el ordenamiento jurídico vigente, aclarando que de no resultar habilitado ningún proponente, o de advertirse la existencia de causales que impidan la selección objetiva, la alcaldía Municipal de Alcalá Valle del Cauca procederá a emitir la declaratoria de desierto del proceso.

7. PLAZO Y LUGAR FÍSICO EN EL QUE SE RECIBIRÁN LAS PROPUESTAS Y DEMÁS REQUISITOS HABILITANTES:

Las propuestas y demás documentos y requisitos habilitantes se recibirán en la fecha establecida en el cronograma de la presente invitación en el sistema estatal de contratación pública SECOP 2.

No serán consideradas dentro del presente proceso aquellas propuestas que sean entregadas o radicadas en un lugar distinto al antes señalado, en consecuencia, no serán objeto de verificación ni de evaluación dentro del presente proceso.

8. REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBE CUMPLIR EL PROPONENTE:

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas nacionales y/o extranjeras, que presenten los siguientes documentos y requisitos habilitantes:

Los interesados en suplir la necesidad expuesta por la administración del municipio de ALCALÁ VALLE DEL CAUCA deberán aportar los siguientes documentos:

a) La carta de presentación de la propuesta, de acuerdo con el modelo adjunto suministrado por La Alcaldía, firmada por el proponente si éste es persona natural, por el representante legal si es persona jurídica, la cual debe presentarse fuera del sobre sellado y debidamente diligenciado.
b) Certificado de Existencia y Representación Legal en tratándose de personas jurídicas, o Matricula Mercantil en caso de personas naturales, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, donde conste que: **i.** Que su objeto social o actividad mercantil le permite ejecutar el contrato, y **ii.** En caso de personas jurídicas que su fecha de constitución es de por lo menos de tres (03) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso y que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Cuando se trate de personas naturales, que el Registro Mercantil se encuentre vigente para la fecha de presentación de la oferta, con antigüedad de tres (03) años realizando la actividad económica que le permita ejecutar este proceso.
c) Propuesta técnica y económica.
d) Fotocopia del REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO de conformidad con la Resolución 154 de 2012 de la Dirección Impuestos y Aduanas Nacionales, donde se evidencie claramente el NIT y donde se pueda constatar que la

ORIGINAL FIRMADO

actividad económica está directamente relacionada con los elementos a suministrar.

e) Certificado de antecedentes disciplinarios de la página Web de la Procuraduría del representante legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
f) Certificado de antecedentes fiscales de la página Web de la Contraloría del representante legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
g) Certificado de antecedentes judiciales del representante legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
h) Fotocopia de la cedula de ciudadanía del proponente o del representante legal de la persona jurídica.
i) Certificación de aportes al sistema integral de seguridad social suscrita en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 para personas jurídicas, o acreditación de afiliación vigente al mismo, cuando se trate de personas naturales.
j) La propuesta debe contener la vigencia de esta, la cual no podrá ser inferior al plazo dado para la ejecución del contrato.
k) Hoja de vida diligenciada de la persona natural si lo es o del representante legal y de la persona jurídica si así corresponde en formato de la Función Pública.

9. EVALUACIÓN DE OFERTAS Y TRASLADO.

En aplicación del numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, se correrá traslado de la evaluación de la oferta de menor precio durante un día hábil, para que los interesados puedan formular observaciones a través del correo electrónico de contacto en caso de estimarlo pertinente. En virtud del principio de economía, y de conformidad con la normativa en cita, la Entidad designa a la secretaría de Hacienda y finanzas públicas a la profesional universitaria del área de contratación, para llevar a cabo el proceso de evaluación del presente proceso de selección.

La alcaldía Municipal de Alcalá Valle del Cauca considerará como la mejor oferta aquella que presente el precio más bajo para prestar el servicio requerido durante el periodo de tiempo señalado, y que cumpla con todos los requisitos establecidos en este aviso de convocatoria pública.

Nota. En caso de empate, el contrato que subyace en esta invitación pública será adjudicado a la primera propuesta que haya sido formalmente allegada ante la Entidad, de conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

10. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.

Las respuestas a las observaciones a la evaluación, si las hubiere, así como la comunicación de aceptación de la oferta de menor precio será publicada en la fecha establecida en la cronología del proceso, advirtiendo que en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.2.6., del Decreto 1082 de 2015, El municipio de Alcalá podrá adjudicar el proceso cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre que ésta cumpla los requerimientos contenidos en la presente invitación pública.

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

ORIGINAL FIRMADO

EL QUE SE DEFINA EN LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ESTATAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP 2

JAVIER ANDRÉS HERRERA HURTADO
Alcalde

Elaboró Y Revisó: Marco Antonio Villafañe Vidal – Asesor Externo

ORIGINAL FIRMADO

ANEXO UNO

CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA

Docto:
JAVIER ANDRÉS HERRERA HURTADO
Alcalde
Alcalá – Valle del Cauca

REF: INVITACIÓN PÚBLICA A PARTICIPAR PCMA-085 de 2026

Respetado doctor:
El suscrito _____ de conformidad con las condiciones que se estipulan en el aviso de invitación, presentamos la siguiente propuesta para el **ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE LÁSER MONOCROMÁTICOS Y ESCANERS, QUE INCLUIYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE INSUMOS (REPUESTOS, TÓNER, TINTA) Y SERVICIO DE RECARGAS Y/O SUMINISTRO DE TONER NUEVOS, SEGÚN LA NECESIDAD QUE SE REQUIERA EN LOS DIFERENTES EQUIPOS DE LA ADMINISTRACIÓN del MUNICIPIO DE ALCALÁ VALLE DEL CAUCA**

En caso de que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente. Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el Contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos del aviso de invitación y aceptamos su contenido.
4. Que hemos recibido los documentos que integran el aviso de invitación.
5. Que, para calcular el precio ofrecido, hemos tenido en cuenta todos los valores que inciden en el mismo.
6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aceptación de la propuesta e iniciaremos la ejecución en los términos consignados en el aviso de invitación.
7. Declaramos bajo la gravedad de juramento que no nos hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Ley para contratar con el estado y que contamos con todos los permisos y licencias para cumplir el objeto del contrato.
8. Que la presente propuesta consta de **(XX)** folios debidamente numerados y rubricados.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

Firma del proponente y/o representante legal:
NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE
Dirección
Teléfono

ORIGINAL FIRMADO

ANEXO DOS

PROPUESTA ECONÓMICA

Docto:
JAVIER ANDRÉS HERRERA HURTADO
Alcalde
Alcalá – Valle del Cauca

REF: INVITACIÓN PÚBLICA A PARTICIPAR PCMA-085 de 2026

Respetado alcalde:

El suscrito _____ de conformidad con las condiciones que se estipulan en el aviso de invitación, presentamos la siguiente propuesta para el **"ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE LÁSER MONOCROMÁTICOS Y ESCANERS, QUE INCLUIYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE INSUMOS (REPUESTOS, TÓNER, TINTA) Y SERVICIO DE RECARGAS Y/O SUMINISTRO DE TONER NUEVOS, SEGÚN LA NECESIDAD QUE SE REQUIERA EN LOS DIFERENTES EQUIPOS DE LA ADMINISTRACIÓN del MUNICIPIO DE ALCALÁ VALLE DEL CAUCA"**

En caso de que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente. Declaramos así mismo:

CUADRO EXCEL

ORIGINAL FIRMADO

Firma del proponente y/o representante legal:
NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE
Dirección
Teléfono